



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 74/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de abril de 2013

VISTO:

La nota de la Asesora General Tutelar del 4-4-2013 la Nota DPCPC N° 58/2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la primera de nota de los vistos, la Asesora General Tutelar solicitó proveer los gastos de pasajes, alojamiento y viáticos para ella y para la Lic. Silvia Stuchlik para concurrir a las Jornadas de trabajo referidas a temas de Derechos de la Infancia que tendrán lugar en la ciudad de Resistencia, Chaco y de Corrientes los días 11 y 14 de abril.

Que, tal como surge de la segunda de las notas de los vistos, se solicitó la suma de pesos \$ 5.380.- para gastos de traslado –pasaje aéreo- y de \$ 4.384.- en concepto viáticos y alojamiento para la Dra. Laura Musa y para la Lic. Silvia Stuchlik.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago a la Lic. Silvia Stuchlik de la suma de pesos un mil ciento noventa y dos (\$ 1.192.-) en concepto de viáticos y de pesos un mil (\$ 1.000.-) en concepto de alojamiento para concurrir a las Jornadas de trabajo referidas a temas de Derechos de la Infancia que tuvieron lugar en la ciudad de Resistencia, Chaco y de Corrientes los días 11 y 14 de abril., según los considerandos de la presente.

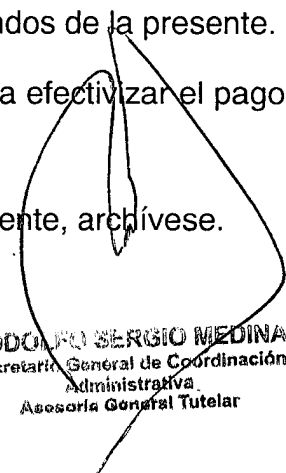
Artículo 2°: Aprobar el pago a la Dra. Laura Musa de la suma de pesos un mil ciento noventa y dos (\$ 1.192.-) en concepto de viáticos y de pesos un mil (\$ 1.000.-) en concepto de alojamiento para concurrir a las Jornadas de trabajo referidas a temas de Derechos de la Infancia que tuvieron lugar en la ciudad de Resistencia, Chaco y de Corrientes los días 11 y 14 de abril., según los considerandos de la presente

Artículo 3°: Ordenar el libramiento del cheque por la suma de pesos cuatro mil trescientos ochenta y cuatro (\$ 4.384.-) correspondiente a la erogación aprobada en los artículos 1° y 2° a la orden de Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210).

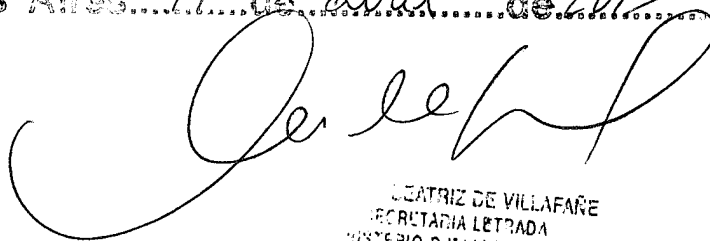
Artículo 4°: Aprobar el pago a la firma Moebius Viajes S.A. (CUIT 30-71034948-3) de la factura B 0001-00003849 por la suma de pesos cinco mil trescientos ochenta (\$ 5.380.-) en concepto de pasajes aéreos; según los considerandos de la presente.

Artículo 5°: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en el original tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires....17...de...abril.....de 2013.....



BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTOR
AUTONOMA DE BUENOS AIRES

